



4390/18

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2019

RES. H. N° 1218/19

EXPTE. N° 4670-19

VISTO:

La nota N°1477-19 mediante la cual el alumno RODRIGO DANIEL SANCHEZ, LU N° 719714, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita prórroga de exención de correlativas para cursar asignaturas del primer cuatrimestre, período lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno adeuda la materia correlativa "Comprensión y Producción de Textos";

QUE la Dirección de Alumnos informa que el alumno SANCHEZ realizó inscripción para cursar condicional, con exención de correlativas, materias del 1° Cuatrimestre/2019;

QUE por Res. H. N° 679/08 – Reglamento de Cursado de Materias en forma Condicional (con exención de correlatividad), en el artículo 2° dice: "Determinar que los plazos para dar cumplimiento a las exigencias que determinan los respectivos planes de estudios, de acuerdo al siguiente detalle: - Para materias del 1°cuatrimestre: Turno Especial de Mayo; - Para materias anuales: Turno Ordinario de Julio-Agosto y - Para materias del 2° cuatrimestre: Turno Especial de Setiembre";

QUE asimismo, la Dirección de Alumnos informa que el estudiante no dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 407/19, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas solicitada por el alumno, para rendir la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/2019;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 30-07-19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la prórroga de exención de correlativas al alumno RODRIGO DANIEL SANCHEZ, LU N° 719714, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/2019, para rendir la materia Comprensión y Producción de Textos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al alumno interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa